

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 058

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150039600	RUFO CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SELMA PATRICIA SAMUR SANCHEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL OCHO (8) DE JULIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 11, 12 Y 13 DE JULIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.


GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario